





**“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 149/2015**

**DON FÉLIX ORTEGA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en el día de hoy, ha dictado el siguiente**

**DECRETO**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cobisa a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Ángel Benito Joaristi.
- Sra. Doña Ana María López Pinar.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, en Cobisa, a 2 de julio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.”



**“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 150/2015**

**DON FÉLIX ORTEGA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en el día de hoy, ha dictado el siguiente**

**DECRETO**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Ángel Benito Joaristi.
- Sr. D<sup>a</sup> Ana María López Pinar.
- Sr. D<sup>a</sup> María Soledad Núñez Jiménez.

**SEGUNDO.** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, se delega por parte de esta Alcaldía el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, en Cobisa, a 2 de julio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.”



**“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 151/2015**

***DON FÉLIX ORTEGA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en el día de hoy, ha dictado el siguiente***

**DECRETO**

*Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Delegar el área de CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE al Sr Concejál Don Ángel Benito Joaristi.*

**SEGUNDO.** *Delegar el área de TRANSPARENCIA, EMPLEO Y BUEN GOBIERNO a la Concejál Doña Ana María López Pinar.*

**TERCERO.** *Delegar el área de SERVICIO AL CIUDADANO ORGANIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE al Sr Concejál Don Fernando Muñoz Jiménez.*

**CUARTO.** *Delegar el área de POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a la Sra Concejál Doña María Soledad Núñez Jiménez.*

**QUINTO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, en Cobisa, a 2 de julio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.”*